

# Expocosmética 2024

## Apéndice del Reglamento General de Ferias y Eventos

### 1. Entidad Organizadora

Exponor Exhibitions, una marca da Exponor-Fiporto, S.A.

### 2. Ámbito de la Feria / Evento

Perfumería Selectiva, Estética, Sector Peluquería, "Mass Market",  
Venta Directa de Cosmética.

### 3. Lugar de realización

Exponor – Feira Internacional do Porto - Av. Dr. António Macedo  
574, 4454-515 Matosinhos – Portugal

### 4. Fechas y Horarios importantes

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Fecha límite de inscripción | 28.02.2024  |
| Exposición                  | 06, 07 e 08 de abril 2024 ---- 10H00 às 19H00   |
| Montaje                     | 02, 03 e 04 de abril 2024 ---- 08H00 às 18H00<br>05 de abril 2024 ----- 09H00 às 24H00  |
| Desmontaje                  | 08 abril de 2024 - - - - - 19H30 às 24H00<br>09 e 10 de abril 2024 ----- 09H00 às 18H00 |

### 5. Normas aplicables de participación

- a) La participación en este evento, implica rellenar, reconocer y aceptar los siguientes documentos:
- Rellenar el Boletín de inscripción
  - Reconocimiento y Aceptación del Reglamento General de Ferias y Eventos (RGFE) disponible en [https://www.exponor.pt/documentos/gerais/REGLAMENTO\\_GENERAL.pdf](https://www.exponor.pt/documentos/gerais/REGLAMENTO_GENERAL.pdf)
  - Normas y reglamentos específicos del evento en cuestión, si existen.
- b) En caso de desistimiento hasta 30 días del inicio de los montajes, el expositor siempre tendrá que pagar la Tasa de inscripción y el Importe de Adjudicación. Al menos 30 días del inicio de los montajes tendrá que pagar el importe total calculado para su participación. (+info – art. 7º RGFE)
- c) Una vez pagadas las prestaciones, estos no serán reembolsadas.
- d) Los seguros de los equipos, productos y artículos expuestos son responsabilidad de los expositores. Exponor no es responsable por daños o robo de cualquier equipo, producto o artículo en exhibición. (+info – art. 42º RGFE).
- e) La organización se reserva el derecho a modificar los horarios de montaje/desmontaje/exposición sin pagar ningún tipo de indemnización.
- f) No está permitido llevar a cabo obras durante la feria.

### 6. Condiciones de pago

|                  |  |
|------------------|--|
| Adjudicación     | 100% Tasa Inscripción + 30% de los Servicios |
| Hasta 05.02.2024 | 30% de los Servicios                         |
| Hasta 05.03.2024 | 40% de los Servicios                         |

### 7. Importes y tasas importantes

| Importes   |                                 |                                |
|--|---------------------------------|--------------------------------|
| Área/m2  | Inscripción hasta el 31/12/2023 | Inscripción después 31/12/2023 |
| Hasta 54 m <sup>2</sup>  | 92 € + IVA                      | 102 € + IVA                    |
| De 54 m <sup>2</sup>   | 86 € + IVA                      | 94 € + IVA                     |
| <b>Incremento por Frentes</b>  |                                 |                                |
| 2 Frentes  | 10%                             |                                |
| 3 Frentes  | 15%                             |                                |
| 4 Frentes  | 20%                             |                                |
| Descuento piso superior  | 70%                             |                                |
| Descuento piso exterior  | 50%                             |                                |
| Descuento Asociado AEP (M <sup>2</sup> y Frentes)  | 10%                             |                                |
| Zona de Show / entretenimiento. Los inscritos podrán disponer gratuitamente de una superficie de Espectáculo libre de hasta el 50% del espacio contratado, con un mínimo de al menos 54 m <sup>2</sup> . Para esta concesión de espacio es obligatoria la presentación del plano del show a desarrollar, siendo la ocupación de este espacio únicamente para este fin. |                                 |                                |

| Tasas   |              |             |                 |
|---|--------------|-------------|-----------------|
| Tasa de Inscripción   | 350 € + IVA  |             |                 |
| Incluye:  |              |             |                 |
| • Tratamiento administrativo de participación                                     |              |             |                 |
| • Seguro de responsabilidad civil   |              |             |                 |
| • Inscripción de la empresa en la Lista General de Expositores                    |              |             |                 |
| • Espacio en la plataforma digital E+E (5 productos   Rellenado por el Expositor) |              |             |                 |
| • Atribución de tarjetas de acceso según la tabla siguiente:                      |              |             |                 |
| Módulos   | Montajes     | Expositores | Estacionamiento |
| 1-3   | 6            | 6           | 2               |
| 4-6   | 8            | 8           | 3               |
| 7-13  | 12           | 12          | 4               |
| 14-20   | 18           | 18          | 5               |
| +20   | 20           | 20          | 7               |
| Tarjetas de acceso personales e intransferibles                                   |              |             |                 |
| Tasa de Electricidad / M <sup>2</sup><br>Bajada de 3KW y Consumo                  | 3,50 € + IVA |             |                 |
| Tasa de Electricidad / M <sup>2</sup><br>Recogida y tratamiento                   | 1,20 € + IVA |             |                 |
| Tasa de Montaje / M <sup>2</sup><br>Solo para montadores externos a Exponor       | 4 € + IVA    |             |                 |
| Tasa de Modificación de Horarios  |              |             |                 |
| 1º Expositor / Día laborable  | 250 € + IVA  |             |                 |
| Estandos restantes  | 150 € + IVA  |             |                 |
| 1º Estand / Fin de semana   | 300 € + IVA  |             |                 |
| Estandos restantes  | 250 € + IVA  |             |                 |
| Días Extras solo en horario 09:00H – 18:00H.                                      |              |             |                 |
| Hora Extra / Día laborable  | 50 € + IVA   |             |                 |
| Hora Extra / Fin de semana  | 80 € + IVA   |             |                 |
| Solo en días oficiales de montaje.  |              |             |                 |

# Expocosmética 2024

## Apéndice del Reglamento General de Ferias y Eventos

| Importes de servicios opcionales                 |              |
|--|--------------|
| Potenciar 15Kw                                   | 120 € + IVA  |
| Potencia 30Kw                                    | 165 € + IVA  |
| Potencia 60Kw                                    | 220 € + IVA  |
| Aparcamiento (día)                               | 2,44 € + IVA |
| Inscripción adicional en la Lista de Expositores | 350 € + IVA  |
| Taras Vacías – Min. 2M <sup>3</sup>              | 25 € + IVA   |
| Taras Vacías – M <sup>3</sup> adicional          | 12 € + IVA   |

### 8. Montaje y Desmontaje

#### a) Estands

- i. Exponor proporciona servicios de montaje de estands a sus expositores. Para saber cuál es la oferta debe contactar con el Gestor de Clientes atribuido.

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| Entrega del stand  | 09H00 – 05.04.2024 |
| Recogida del stand | 14H00 – 09.04.2024 |

- ii. Los montajes solo pueden ser iniciados tras la entrega de la “Carta de Legitimación” que se entrega al expositor tras la liquidación de todos los débitos programados
- iii. En caso que el expositor opte por empresas externas de montaje, se aplican las siguientes reglas:
  - ✓ El expositor debe informar a los servicios técnicos de Exponor sobre el nombre de la empresa de montajes. En este caso será aplicada la “Tasa de Montaje” a la empresa contratada especificada en la tabla de Tasas.
  - ✓ El expositor tendrá que enviar el proyecto del stand a montar con las informaciones técnicas, dimensiones, materiales e iluminación hasta 20 días antes del inicio oficial de los montajes.
  - ✓ Todos los materiales utilizados tendrán que cumplir con el Decreto 135/2020 – Modificación del Reglamento Técnico de Seguridad contra Incendios en Edificios (SCIE).
  - ✓ Utilización obligatoria de iluminación LED, en caso contrario la Tasa de Montaje sufre un aumento del 100%.

#### b) Abastecimiento de electricidad

El abastecimiento de electricidad debe solicitarse en el espacio de “Servicios de Apoyo al Expositor”. En caso de que el stand haya sido montado por una empresa externa a Exponor será exigido el Término de Responsabilidad por la ejecución de la instalación eléctrica.

Se aplican todas las reglas de seguridad patentes en el Reglamento General de Ferias y Eventos (RGFE).

#### c) Modificaciones y horarios

El expositor o montador puede solicitar la modificación de horarios de montajes y/o desmontajes mediante el pago de una “Tasa de Modificación de Horarios” especificada en la tabla de Tasas

- i. Solicitación de días adicionales de montaje y desmontaje
- ii. Solicitud de horas extra en períodos de montaje o desmontaje oficial

#### d) Movimiento de Cargas

Exponor pone a disposición servicios de movimiento de cargas así como de almacenaje de taras vacías, que se rigen por las siguientes reglas:

- i. Todos los servicios de movimiento de cargas deben ser contratados obligatoriamente por Exponor.
- ii. El almacenaje de taras vacías presupone la inexistencia de contenido. Exponor rechaza cualquier responsabilidad sobre contenidos de los embalajes almacenados.

#### e) Exponor pone a disposición una gama de servicios, mobiliario y equipamientos.

Todas las informaciones y pedidos patentes en este punto, deben ser enviadas a [service@exponor.pt](mailto:service@exponor.pt)

### 9. Internet

Todos los expositores tienen acceso a una red WiFi exclusiva para Expositores. No está permitida la instalación de redes WiFi propias. Los pedidos especiales deben estar dirigidos a [it@exponor.pt](mailto:it@exponor.pt)

### 10. Notas Adicionales

Cualquier tema no abordado en este apéndice se rige por el Reglamento General de Ferias y Eventos disponible en el sitio de Exponor en:

[https://www.exponor.pt/documentos/gerais/REGLAMENTO\\_GENERAL.pdf](https://www.exponor.pt/documentos/gerais/REGLAMENTO_GENERAL.pdf)